

## PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA EDUCATIVA 2026

Encargado de acompañamiento y ejecución: Inspector general sede campus: Francisco Venegas, Inspector general sede centro: Yuryam Narváez.

## 1. IDENTIFICACIÓN

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>Instituto Claret de Temuco</b>
<b>RBD</b>	<b>5654</b>
<b>PLAN</b>	<b>Plan de Gestión de la Convivencia Educativa</b>
<b>LEY</b>	<b>20.536</b>
<b>AÑO</b>	<b>2026</b>
<b>VISIÓN</b>	<p>Ser una comunidad educativa referente en la región, que contribuya a alcanzar la plenitud de vida de sus integrantes, teniendo como fuente el Evangelio de Jesús y el Carisma Claretiano; garantizando una formación integral que permita a nuestros/as estudiantes, ser agentes transformadores y constructores de una sociedad justa, respetuosa, inclusiva y solidaria, en un mundo de permanentes cambios.</p>
<b>MISIÓN</b>	<p>Proporcionamos una educación evangelizadora y misionera, inspirada en el sueño y legado de San Antonio María Claret, brindando a nuestros/as estudiantes una formación integral en espiritualidad y valores, que reconoce y acompaña el descubrimiento de sus talentos y potencialidades; para que, mediante el desarrollo de las competencias, participen constructivamente de una sociedad global interconectada</p>
<b>METAS</b>	<p>Área Académica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que el 90% de las y los estudiantes logren el porcentaje mínimo de asistencia requerido para ser promovidos.</li> <li>2. Que el 95% de las y los estudiantes aprueben las asignaturas requeridas para ser promovidos de curso.</li> </ol> <p>Área Clima Escolar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Que el 100% de los objetivos del Plan de Gestión de la Convivencia Educativa se ejecute oportunamente.</li> <li>4. Que el 90% de la comunidad educativa se involucre y participe de las acciones para mejora de la Convivencia Educativa.</li> </ol> <p>Área Pastoral:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Que el 100% de los estamentos de la comunidad educativa participen de las vivencias espirituales carismáticas claretianas, a partir de los lineamientos que emanan desde la Provincia San José del Sur.</li> <li>6. Que el 100% de los Educadores Claretianos reciban formación en a los sellos y carisma Claretiano.</li> </ol> <p>Área Vinculación con la Familia:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7. Que el 85% de padres y apoderados asistan a instancias de encuentro y reuniones grupales e individuales convocadas por el establecimiento.</li> <li>8. Que el 80% de las actividades organizadas por el colegio considere</li> </ol>

la participación activa de las familias.

## **2. INTRODUCCIÓN**

Dentro de los últimos años el concepto de convivencia escolar como constructo se ha concebido en una variación de significados, desde el hecho que las personas, de manera consciente, lo utilizan para referirse a momentos de encuentro y esparcimiento, hasta concebirle como el mero cumplimiento formal de una serie de instrumentos asociados a él. No obstante, en nuestro camino hacia un sistema de educación inclusivo que provea oportunidades de aprendizaje y que enfatice el desarrollo integral de nuestros estudiantes, se nos invita a comprender la convivencia educativa como una experiencia de aprendizaje, la cual se desarrolla día tras día y entre todos los miembros de la comunidad educativa. Por ello, requiere de compromiso y responsabilidad en la creación de interrelaciones saludables, visualizando al otro como un sujeto de derechos y valorando las diferencias individuales como parte de la riqueza de nuestra sociedad. La calidad de la convivencia escolar, se relaciona con la calidad de vida personal de los estudiantes y sus aprendizajes. Lo anterior, considerando que la convivencia educativa es un componente de la cultura escolar, y como tal es compartido y transmitido implícitamente en el tiempo. Sin embargo, el que sea transmitido no significa que se enseñe de manera vertical, sino que implica la coparticipación de todos. En este sentido, se debe formar en una convivencia democrática, donde las personas tengan la oportunidad de ejercer sus derechos y responsabilidades, aprendiendo actitudes, valores y habilidades para convivir sanamente con otros. A partir de lo anterior, todas aquellas acciones que son diseñadas y dirigidas a promover el desarrollo de una sana convivencia educativa y prevenir la violencia escolar, deben quedar plasmadas en un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, el cual se debe encontrar adscrito a los

principales cuerpos legales vigentes, los cuales se detallan a continuación:

## **3. LEGISLACIÓN**

El marco normativo y legal que sustenta la Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030, se respalda en varios cuerpos legales y normativos siendo la Ley Nro.20.370 General de Educación y sus modificaciones, contenidas en la Ley Nro.20.536 sobre violencia escolar, el principal cuerpo legal regulatorio de todo el sistema escolar. Para esta Ley, “la educación...tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”. (Ley Nro. 20.370, Artículo 2°).

La Ley n° 20.536 sobre violencia escolar, promulgada el año 2011, tiene por objetivo abordar la convivencia en los establecimientos educacionales del país, mediante el diseño de estrategias de promoción de la buena Convivencia Escolar y de prevención de la violencia escolar, estableciendo un Plan de Gestión y Protocolos de Actuación ante situaciones de violencia. También crea la figura del encargado de convivencia y entrega nuevas tareas a los Consejos Escolares. El Instituto Claret de

Temuco, cuenta con Encargados de Convivencia Escolar en cada una de sus sedes, quienes deben asumir el rol primario en la implementación de las medidas y acciones contenidas en el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, las cuales son sugeridas por el Consejo Escolar.

La nueva Política de Convivencia Educativa 2024-2030 en Chile y la ley de violencia escolar están estrechamente vinculadas, ya que ambas buscan abordar y mejorar el ambiente escolar para garantizar un entorno seguro y propicio para el aprendizaje.

1. **Objetivos comunes:** Tanto la Política de Convivencia Educativa como la ley de violencia escolar comparten el objetivo de crear un ambiente escolar seguro y respetuoso. La Política de Convivencia Educativa se centra en promover valores como el respeto, la inclusión y la participación, mientras que la ley de violencia escolar busca prevenir y sancionar actos de violencia dentro de las escuelas.
2. **Prevención y educación:** La Política de Convivencia Educativa 2024-2030 pone un fuerte énfasis en la prevención a través de la educación en valores y habilidades socioemocionales. Esto complementa la ley de violencia escolar, que también promueve la prevención como una estrategia clave para reducir los incidentes de violencia.
3. **Marco normativo y directrices:** La ley de violencia escolar proporciona un marco legal que establece las responsabilidades de las instituciones educativas en la prevención y manejo de la violencia. La Política de Convivencia Educativa, por su parte, ofrece directrices y estrategias para implementar prácticas efectivas de convivencia que cumplan con los requisitos legales y promuevan un ambiente escolar positivo.
4. **Participación de la comunidad educativa:** Ambas iniciativas destacan la importancia de la participación de toda la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, docentes, padres y apoderados, en la creación de un entorno escolar seguro. La Política de Convivencia Educativa busca fomentar una cultura de diálogo y colaboración, mientras que la ley de violencia escolar establece mecanismos para la denuncia y resolución de conflictos.
5. **Evaluación y seguimiento:** La Política de Convivencia Educativa 2024-2030 probablemente incluirá mecanismos de evaluación y seguimiento para medir su efectividad, alineándose con la ley de violencia escolar que también requiere un monitoreo constante de las situaciones de violencia y la implementación de medidas correctivas.

En resumen, la nueva Política de Convivencia Educativa y la ley de violencia escolar en Chile están interrelacionadas en su enfoque hacia la creación de un ambiente escolar seguro y positivo, cada una aportando desde su ámbito específico para lograr un objetivo común.

Dentro del marco legal a la base de la creación del Plan de Gestión de la Convivencia Educativa también se encuentra:

1. Constitución Política de la República de Chile.
2. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
3. Convención de los Derechos del Niño de 1989.
4. D.F.L. N° 2 de 1998 del Ministerio de Educación
5. D.F.L. N° 2 de 2009 del Ministerio de Educación

6. Ley N°20.609 contra la discriminación.
7. Ley N°19.284 de integración social de personas con discapacidad.
8. Ley N°20.845 de inclusión escolar.
9. Decreto N°79 reglamento de estudiantes embarazadas y madres.
10. Decreto N°50 reglamento de centro de alumnos.
11. Ley N°20.529 Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.
12. Ley N°20.536 Ley sobre violencia escolar.
13. Decreto N°565 Reglamento del Centro general de Padres y Apoderados.
14. Decreto N°24 Reglamento de Consejos Escolares.
15. Decreto N°73/2014 Estándares de Desempeño para establecimientos educacionales y sostenedores.
16. Decreto N°381/2013 OIC = Indicadores de Desarrollo Personal y Social IDPS.
17. Circulares de la Superintendencia de Educación, que imparte instrucciones sobre Reglamentos Internos de los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media con Reconocimiento Oficial y Educación Parvularia.
18. Ordinario N° 0517 13/03/24 Encargado de Salud Mental.
19. Documento Capitular Provincia San José del Sur: Convocados por la Misión.
20. REX N°0781, Circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos a establecimientos educacionales de enseñanza básica y media.
21. REX N°0782, Circular que imparte instrucciones sobre la aplicación de medidas formativas y disciplinarias en los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media.

- **Relación con la institución:**

La Convivencia Educativa al interior de la comunidad educativa claretiana la entendemos como la disposición y acción de todos sus integrantes quienes, en el hacer diario, construyen interrelaciones basadas en la responsabilidad, respeto, solidaridad, pluralismo, amor e inclusión, que derivan de los valores del evangelio, generando un ambiente fraterno que propicie un clima escolar y que favorezca la formación integral de nuestros estudiantes declarada en nuestro Proyecto Educativo Institucional. En él, figura una de las principales dimensiones de aprendizaje, la cual refiere al aprender a convivir contemplando la diversidad de género, étnica, social y cultural; convivir en base a la justicia, generosidad, solidaridad y la resolución pacífica de conflictos sin hacer uso de la violencia. Por ello, el Instituto Claret de Temuco enfatiza el desarrollo integral de nuestros estudiantes, siendo de suma importancia la generación de un clima educativo que favorezca tanto las sanas relaciones entre sus miembros, como así también aprendizajes significativos tanto en el ámbito pedagógico como habilidades para la vida. Todo lo anterior en concordancia con el Documento Capitular de nuestra provincia San José del Sur que indica que brindamos a nuestros niños, niñas y adolescentes una educación evangelizadora de calidad, a partir de una sólida formación de los educadores en esta dimensión y espiritualidad claretiana, con el propósito de velar la generación de entornos seguros para que nuestros estudiantes crezcan en libertad y responsabilidad.

#### **4. OBJETIVO GENERAL**

Propiciar una cultura del buen trato y cuidado de la salud mental en toda la comunidad educativa del Instituto Claret, basada en los valores y principios Claretianos, generando un clima educativo que favorece el proceso de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo integral de los y las estudiantes.

#### **5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Promocionar el buen trato, conductas de autocuidado, y los derechos de los integrantes de la comunidad educativa, a través de acciones basadas en los valores y principios declarados en nuestro Proyecto Educativo Institucional.
2. Prevenir situaciones que afecten el bienestar y la salud mental de la comunidad educativa, mediante la implementación sistemática de estrategias formativas y participativas que fortalezcan factores protectores, habilidades socioemocionales y una convivencia basada en el buen trato.
3. Intervenir a nivel comunitario, grupal e individual, las necesidades detectadas respecto del clima educativo y la Salud Mental del Instituto Claret.
4. Evaluar el clima educativo y su gestión para determinar la eficacia de las estrategias utilizadas y revisar proyecciones futuras.

## 6. ACCIONES PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA EDUCATIVA 2026.

DIMENSIÓN	PROMOCIÓN
<b>Nombre de la acción N° 1</b>	<b>Dar a conocer y difundir el Plan de Gestión de Convivencia Educativa 2026 para la apropiación pedagógica de los instrumentos institucionales como RICE, y otros que regulan las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa, estudiantes, docentes, asistentes de la educación y padres, madres y/o apoderados.</b>
Objetivos	Fortalecer las competencias de la comunidad educativa para la aplicación formativa de los instrumentos de Convivencia Educativa, promoviendo la corresponsabilidad y la coherencia con el clima educativo.
Aportes y descripción	El equipo de Convivencia Educativa liderará instancias de difusión y formación de los documentos institucionales a los funcionarios, estudiantes, padres y apoderados, mediante charlas, talleres y otros medios de difusión (digital y social) en reunión de apoderados, reuniones con CGPA y representantes de cursos.
Meta	Sobre el 90% de las acciones planificadas sean ejecutadas.

Actividades / Hitos	Responsables / Ejecutores	% de relevancia en la implementación	Fechas específicas	Medio de verificación
<b>Socialización del Plan CE 2026 con todos los miembros de la comunidad educativa. (Funciones y roles del equipo de C.E., uso formativo del RICE, debido proceso, entre otros)</b>	Inspección General / Coordinadores de Convivencia Educativa	60%	2da y 3ra Semana de marzo	Material digital presentado en la exposición. Lista de asistencia de los participantes.
<b>Elaborar y difundir material respecto al RICE para la comunidad educativa. (Microcápsulas formativas, infografías, material digital, entre otros)</b>	Coordinador/a de Convivencia Educativa / Equipo de Convivencia Educativa Equipo Pastoral	10%	Marzo a Noviembre	Material gráfico PPT Correo electrónico.
<b>Coordinar con Dirección de sede la incorporación del material de difusión en la pauta de reunión de apoderados.</b>	Dirección / Profesor jefe de cada curso	5%	Abril-junio-agosto- Octubre	Pauta de reunión. PPT Correo electrónico de coordinación.
<b>Convocar a reunión a CGPA, representantes de apoderados y delegados pastorales según necesidad.</b>	Coordinador de Convivencia y/o quien designe / Coordinación Convivencia	10%	Abril a Noviembre	Pauta de reunión PPT Material gráfico utilizado

	Educativa Equipo Pastoral			
<b>Jornada de revisión del reglamento interno desde indicaciones ministeriales año 2026</b>	Inspectoría General Coordinadores de C.E. / Asesor legal	10%	Marzo	Pauta de reunión PPT Material gráfico utilizado Registro de asistencia
<b>Socializar protocolos de acción, según requerimiento de algún estamento de la comunidad educativa.</b>	Inspectoría General / Equipo de Convivencia Educativa	5%	Según requerimiento	Ficha de solicitud de apoyo Pauta de reunión PPT Material gráfico utilizado Registro de asistencia

DIMENSIÓN	PROMOCIÓN
<b>Nombre de la acción n°2</b>	<b>Instancias de coordinación entre los estamentos de la comunidad educativa relacionadas al buen trato y a la salud mental.</b>
Objetivos	Articular a los diferentes estamentos respecto de las necesidades observadas en torno al buen trato y a la salud mental y las alternativas de intervención en respuesta a dichas necesidades.
Aportes y descripción	Se realizarán reuniones de coordinación a lo menos 1 vez al semestre o de acuerdo a necesidad, con responsables de los diferentes equipos que participan del proceso educativo de nuestros estudiantes, para monitorear el clima escolar y los desafíos en salud mental, que se vayan generando.
Meta	Sobre el 90% de ejecución de las instancias necesarias.

Actividades / Hitos	Responsables / Ejecutores	% de relevancia en la implementación	Fechas específicas	Medio de verificación
<b>Reuniones desde Dirección de sede / Inspectoría general y Coordinación pedagógica.</b>	Dirección de Sede / Inspectoría General	20%	Marzo a diciembre,	Acta de reunión y acuerdos Lista de asistencia
<b>Reuniones periódicas entre Coordinación de CE y Equipo pastoral (tema migración).</b>	Inspectoría General / Coordinación CE Coordinación Pastoral	20%	Bimensual	Acta de reunión y acuerdos Lista de asistencia
<b>Reuniones periódicas entre Coordinación de CE y Coordinación de Programa Integración Escolar</b>	Inspectoría General / Coordinación CE Coordinación de PIE	20%	Bimensual	Acta de reunión y acuerdos Lista de asistencia
<b>Reuniones mensuales de monitoreo entre Coordinación de CE y Coordinadores de nivel.</b>	Dirección/ Inspectoría General Coordinación CE Equipo Coordinadores de Nivel	10%	Marzo a diciembre	Acta de reunión y acuerdos Lista de asistencia
<b>Reunión semestral con Directiva del Centro General de Padres y apoderados, de coordinación y planificación de acciones conjuntas de ser necesarias.</b>	Inspectoría General / Coordinación CE Directiva del CPA	10%	Marzo a diciembre	Acta de reunión y acuerdos Lista de asistencia

<b>Reunión trimestral de coordinación entre Equipo de Convivencia Educativa de sede centro y sede campus.</b>	Inspectoría General / Coordinadores de Convivencia Educativa de ambas sedes	10%	Marzo Mayo Agosto Noviembre	Acta de reunión y acuerdos Lista de asistencia
<b>Reunión semestral con Equipo de Recursos Humanos para coordinar y planificar acciones que involucren a funcionarios del establecimiento.</b>	Inspectoría General / Coordinación CE Coordinador de Recursos Humanos	10%	Marzo y Julio	Acta de reunión y acuerdos Lista de asistencia

DIMENSIÓN	PROMOCIÓN
<b>Nombre de la acción n°3</b>	<b>Implementar instancias que promueven el aprendizaje socioemocional y el cuidado integral de los estamentos de la comunidad Claretiana, que propicien una cultura de paz y convivencia respetuosa.</b>
Objetivos	Promover instancias de formación y reflexión para estudiantes, apoderados y funcionarios en el contexto del resguardo de los factores protectores.
Aportes y descripción	Fortalecer un entorno escolar seguro, saludable y propicio para la Convivencia Educativa, mediante la implementación de prácticas pedagógicas que fomenten el respeto, la inclusión y la colaboración entre todos sus miembros.
Meta	Sobre el 90% de cumplimiento de las acciones planificadas.

Actividades	Responsables / Ejecutores	% de relevancia en la implementación	Fechas específicas	Medio de verificación
<b>Stand de Convivencia Educativa en el Encuentro Familiar Claretiano.</b>	Coordinación CE / Equipo de Convivencia Educativa	5%	Septiembre	Planificación de la actividad. Registro fotográfico.
<b>Día de la Convivencia Educativa</b>	Coordinación CE / Equipo CE Profesionales de apoyo PIE Equipo de Inspectores Equipo Pastoral	55%	29 de Abril	Planificación de la actividad. Registro fotográfico.
<b>Diseño, elaboración y ejecución de Plan Integral de Seguridad Educativa 2026</b>	Inspector General / Comité PISE	5%	Marzo a diciembre	Plan PISE 2026 Carpeta de Evidencias de actividades
<b>Planificación de actividades mensuales relacionadas con el buen trato y la salud mental a ejecutarse en la asignatura de Orientación.</b>	Coordinación Pedagógica Coordinación CE / Profesores jefes de cada curso	5%	Marzo a noviembre	Material de planificación. Carpeta digital con material de trabajo Registro de asistencia de estudiantes. Registro de la actividad en el libro digital. Encuesta de satisfacción.

<b>Diseño y difusión de material educativo vinculado a temáticas afines a la Convivencia Educativa, a través de, por ejemplo, afiches, tríptico, stickers, cápsulas, según corresponda.</b>	Coordinación CE / Equipo de Convivencia Educativa Equipo Pastoral	10%	Marzo a noviembre	Material digital audiovisual y/o tangible
<b>Gestionar la elección de los estudiantes de ambas sedes como promotores de la sana Convivencia Educativa por curso. (Definición de criterios de selección)</b>	Coordinación CE / Profesor/a jefe	5%	Según calendario	Listado de estudiantes
<b>Planificar el trabajo y diseño del material para los encuentros de formación con estudiantes "Promotores de la sana Convivencia Educativa"</b>	Coordinación CE / Equipo de Convivencia Educativa	5%	Marzo a Noviembre	Planificación anual de temáticas de formación
<b>Convocar a estudiantes promotores de la sana convivencia escolar a los encuentros planificados.</b>	Coordinación CE / Equipo de Convivencia Educativa	5%	Abril – junio – agosto – octubre.	Correo electrónico App Appoderado
<b>Ejecutar instancias de formación con estudiantes "Promotores de la sana Convivencia Educativa".</b>	Coordinación CE / Equipo de convivencia Educativa Equipo Pastoral	5%	Abril – junio – agosto – octubre.	Lista de asistencia Registro fotográfico

DIMENSIÓN	PREVENCIÓN
<b>Nombre de la acción n°4</b>	<b>Plan de Salud Mental y Prevención del suicidio 2025-2026</b>
Objetivos	Reconocer la importancia de la salud mental en la comunidad educativa y disminuir factores de riesgo que afecten el bienestar de sus integrantes.
Aportes y descripción	<p>Promover factores protectores socioemocionales mediante hábitos de autocuidado y estrategias de prevención, fortaleciendo así un entorno escolar seguro que reduzca conductas de riesgo y favorezca la sana convivencia.</p> <p>Fortalecer los conocimientos respecto a temáticas de salud mental y su impacto en los procesos de aprendizaje y la Convivencia Educativa.</p> <p>Optimizar la detección temprana y derivación oportuna de estudiantes con conductas de riesgo suicida.</p>
Meta	Sobre el 90% de cumplimiento de las acciones planificadas.

Actividades	Responsables / Ejecutores	% de relevancia en la implementación	Fechas específicas	Medio de verificación
<b>Implementación de instancias protectoras de la salud mental y el autocuidado de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.</b>	Equipo de C.E. Equipo Pastoral Profesionales de apoyo PIE	20%	Marzo-dic	Planificación de las actividades. Registro fotográfico.
<b>Participación del equipo de C.E. en instancias de capacitación en temáticas de salud mental y riesgo suicida.</b>	Equipo de C.E. / Recursos Humanos, C. Bipartito	20%	Abril-Dic	Solicitud de capacitación. Ficha de inscripción. Certificación.
<b>Participación del equipo de C.E. en instancias de autocuidado.</b>	Equipo de C.E. / Recursos Humanos, C. Bipartito	15%	Marzo-Dic	Solicitud de jornadas de autocuidado.
<b>Capacitación a la comunidad educativa respecto a la detección oportuna de conductas de riesgo suicida y sensibilizar en temáticas de salud mental.</b>	Equipo de C.E. / Recursos Humanos	15%	Marzo-Dic	Planificación de la actividad. Registro fotográfico.

<b>Intervención, derivación y seguimiento de estudiantes con conducta de riesgo suicida y el impacto en la comunidad educativa.</b>	Psicólogos C.E.y PIE Trabajadores Sociales C.E.	20%	Marzo-Dic	Registro de atenciones y coordinaciones.
<b>Evaluación de la implementación del plan de salud mental y prevención del riesgo suicida.</b>	Coordinadores	10%	Jun y Dic	Informe de evaluación.

**\*Ver documento Plan de Salud Mental 2025-2026.**

DIMENSIÓN	PREVENCIÓN
Nombre de la acción n°5	<b>Coordinación con instancias externas que faciliten apoyos educativos, información y/o retroalimentación de nuestros estudiantes, capacitaciones externas para cuerpo docente, asistentes de la educación y familia en ámbitos legales, de salud, proteccionales de NNA, entre otros, de acuerdo a necesidades detectadas.</b>
Objetivos	Establecer comunicación entre equipos multidisciplinares para articular acciones preventivas que promuevan el bienestar integral de los estudiantes y sus familias.
Aportes y descripción	Resaltar la importancia de la articulación entre los diferentes actores que intervienen en los procesos educativos de nuestros estudiantes y sus familias, y como las diferentes redes pueden apoyar el trabajo de nuestros equipos profesionales, permitiendo disminuir factores de riesgos y generar un acompañamiento oportuno.
Meta	Sobre el 90% de cumplimiento de las acciones planificadas.

Actividades	Responsables/ Ejecutores	% de relevancia en la implementación	Fechas específicas	Medio de verificación
<b>Gestionar la entrega de beneficios estudiantiles tales como TNE, alimentación, útiles escolares, becas y otros asociados, con el fin de prevenir la exclusión escolar y situaciones de vulnerabilidad social.</b>	Coordinación CE/ Trabajadores Sociales Equipo Pastoral	20%	Marzo a diciembre.	Correo electrónico Registro de acuso recibo
<b>Mantener actualizado el registro de redes primarias, secundarias e institucionales nombre de la institución – número telefónico – Nombre del contacto- correo electrónico.</b>	Coordinación CE/ Trabajadores Sociales	5%	Marzo a diciembre.	Registro de instituciones.
<b>Reuniones con instituciones externas solicitadas desde Instituto Claret de acuerdo a necesidades detectadas (Capacitaciones, charlas, talleres u otros). para prevenir la aparición de conductas de riesgo.</b>	Coordinación CE/ Equipo de convivencia Educativa	20%	Marzo a diciembre.	Planificación Acta de reuniones. Registros virtuales.

<b>Reuniones con Instituciones externas solicitadas por éstas, en las cuales desde el Instituto Claret se pueda aportar a las necesidades de nuestros estudiantes.</b>	Inspectoría general / Profesionales de apoyo solicitados para las entrevistas o reuniones.	20%	Marzo a diciembre.	Planificación Acta de reuniones Registros virtuales.
<b>Participación del equipo de CE en instancias de capacitación, reflexión, mesas de trabajo, y otros que aporten a su gestión profesional en el ámbito educativo, a fin de anticipar problemáticas y prevenir situaciones que afecten la salud mental de los estudiantes.</b>	Coordinación CE / Profesionales de apoyo asignado según requerimientos.	10%	Marzo a diciembre.	Solicitudes formales de capacitaciones, de acuerdo al medio indicado, correos electrónicos, oficios u otros
<b>Coordinación con redes de apoyo externas para la intervención profesional a estudiantes desde el ámbito del buen trato, salud mental y al enfoque de derechos.</b>	Coordinación CE / Trabajadores Sociales Equipo de Convivencia Educativa.	25%	Marzo a diciembre.	Registro de entrevista con apoderado. Registro de coordinación.

<b>Nombre de la acción n°6</b>	<b>Uso formativo y preventivo de la plataforma digital de comunicación institucional (App Appoderado).</b>
Objetivos	Facilitar la comunicación y el seguimiento del proceso escolar de los estudiantes y optimizar la gestión escolar para los docentes y asistentes de la educación, previniendo situaciones de desinformación o desvinculación familiar que afecten la convivencia.
Aportes y descripción	La implementación de un canal de comunicación centralizado y accesible, contribuye a consolidar un sentido de comunidad entre las familias, los equipos docentes y profesionales de apoyo.
Meta	Sobre el 90% de la comunidad educativa conoce y utiliza la aplicación de App Appoderados..

<b>Actividades</b>	<b>Responsables / Ejecutores</b>	<b>% de relevancia en la implementación</b>	<b>Fechas específicas</b>	<b>Medio de verificación</b>
<b>Difusión de la aplicación destacando su utilidad como herramienta de prevención de la desinformación y del ausentismo de la familia en el proceso educativo de los estudiantes.</b>	Equipo Directivo/Docentes y asistente de educación,	20%	Marzo a diciembre	Registros fotográficos Página web y RRSS
<b>Información académica: notas, asistencia historial académico, observaciones y registro.</b>	Equipo Directivo/Docentes y asistente de educación	20%	Marzo a diciembre	Informes y actas.
<b>Comunicación: recepción y envío de comunicaciones, circulares, anuncios, recordatorios de reuniones, para prevenir la desvinculación de familias en procesos escolares.</b>	Equipo Directivo / Docentes y asistente de educación, Equipo Convivencia Educativa	20%	Marzo a diciembre	Circulares y comunicados.
<b>Información general, calendario escolar, eventos, actividades extraescolares.</b>	Equipo Directivo / Docentes y asistente de educación, Coordinador de Extraescolar	20%	Marzo a diciembre	Circulares y comunicados.

<b>Otras funcionalidades: acceso a recursos educativos, planificaciones.</b>	Equipo Directivo / Docentes y asistentes de la educación	20%	Marzo a diciembre	Planificaciones, recursos audiovisuales.
--	---	-----	----------------------	---

DIMENSIÓN	INTERVENCIÓN
<b>Nombre de la acción n°7</b>	<b>Activación de protocolos establecido en el RICE.</b>
Objetivos	Dar cumplimiento y resguardar el debido proceso frente a situaciones que requiera la activación de protocolos del RICE.
Aportes y descripción	Se activarán los protocolos establecidos en el Reglamento Interno de Convivencia Educativa frente a situaciones que afecten e involucren a los integrantes de la comunidad educativa, favoreciendo el proceso educativo.
Meta	Sobre el 90% de los protocolos activos y cumplimiento de las acciones de seguimiento.

Actividades	Responsables / Ejecutores	% de relevancia en la implementación	Fechas específicas	Medio de verificación
Activación, seguimiento y cierre de protocolos de acuerdo con el debido proceso establecido en Reglamento interno de Convivencia Educativa	Dirección/Inspectoría General Profesor jefe, Coordinador RRHH., Profesionales de Equipo de C.E. y P.I.E.  Funcionarios detallados en RICE.	100%	Marzo a diciembre de acuerdo con la necesidad.	Registros de entrevistas/actas con: Estudiantes, Apoderados Docentes, asistentes de la educación y otros funcionarios de ser pertinente.  Documentos/informes de derivación y/o denuncia a redes de apoyo externas.  Pauta para la evaluación y manejo del riesgo suicida (Escala de Columbia – escala de severidad suicida C-SSRS).  Ficha de derivación a atención en salud.  Documentos/informes sobre activación de ley Karin.

DIMENSIÓN	INTERVENCIÓN
<b>Nombre de la acción nº8</b>	<b>Implementación de Talleres de abordaje psicosocial con diferentes estamentos de acuerdo a necesidades detectadas y requerimientos.</b>
Objetivos	Diseñar y ejecutar talleres contextualizados a las necesidades detectadas, propiciando una mejora en la problemática manifestada.
Aportes y descripción	Frente a necesidades detectadas, se adoptan medidas pedagógicas reparatorias, y psicosociales, desarrollados por profesionales del equipo de Convivencia Educativa y/o profesor jefe.
Meta	Sobre el 90% de los talleres Planificados y ejecutados.

Actividades	Responsables/Ejecutores	% de relevancia en la implementación	Fechas específicas	Medio de verificación
Recepción de solicitudes de talleres de acuerdo a las necesidades de intervención, según corresponda.	Inspectoría General Y Profesor jefe. / Inspectoría General, Profesor jefe, Equipo C.E y otros profesionales de apoyo.	25%	De acuerdo a necesidad	Correo electrónico y/o documento de solicitud de apoyo – que incluya las entrevista con docentes- entrevista con apoderados donde se visualice la necesidad expresa de intervención.
Planificación, diseño y ejecución de talleres de acuerdo a necesidades detectadas y/o requeridas.	Equipo de Convivencia Educativa, otros profesionales de Apoyo / Coordinación Convivencia Educativa y equipo de profesionales de apoyo.	50%	De acuerdo a necesidad	Planificación de actividades, material de trabajo y asistencias. Registro fotográfico.

Evaluación de los resultados del taller.	Inspectoría General / Coordinación Convivencia Educativa y equipo de profesionales de apoyo.	25%	De acuerdo a necesidad	Pauta o registro de evaluación del taller. Encuestas de satisfacción
--	--	-----	------------------------	---

DIMENSIÓN	EVALUACIÓN
<b>Nombre de la acción N° 9</b>	<b>Evaluar el Plan de gestión de la Convivencia Educativa del año 2026.</b>
Objetivos	Evaluar el nivel de implementación y la efectividad de las acciones del plan de gestión en Convivencia Educativa 2026.
Aportes y descripción	Revisar el logro de las actividades realizadas planificadas y las emergentes, conocer las dificultades enfrentadas, los logros alcanzados, percepción del clima educativo y en especial, realizar proyecciones para el año 2027, basado en la revisión de datos como estadísticas de atenciones, tipo de intervenciones, tipo de derivaciones, número de protocolos activados, denuncias desde la Superintendencia de Educación entre otros.
Meta	Evaluar el 100% de las actividades planificadas.

Actividades	Responsables / Ejecutores	% de relevancia en la implementación	Fechas específica	Medio de verificación
Análisis cuantitativo y cualitativo de las actividades del plan de gestión de C.E. 2026 y su nivel de logro.	Coordinación de CE. / Equipo CE	35%	diciembre 2026	Informe de resultados
Registro estadístico de: Protocolos activados, cursos intervenidos por el equipo, derivaciones externas, denuncias, gestiones previas, entre otros relevantes.	Inspectoría General / Coordinación CE, Equipo CE	15%	diciembre 2026	Registro estadístico
Jornada de evaluación de las acciones del plan de gestión con equipos de Convivencia Educativa de ambas sedes.	Inspectoría General / Coordinación de CE ambas sedes	15%	Cierre 1° y 2° semestre 2026	Pauta de reunión Listado de asistencia acuerdos

Actualización del Plan de gestión de Convivencia Educativa para año 2027.	Inspectoría General Coordinación de CE. / Equipo CE Sede centro y campus.	35%	diciembre 2026	Documento de Plan de gestión 2027
---	---	-----	----------------	-----------------------------------